

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Veintiocho (28) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MURILLO SANDOVAL
RAD: 2016-00343-00

De conformidad a lo solicitado en memorial que antecede y en concordancia con lo indicado en el art. 448 del C.G.P., se señala el día 1 de diciembre del año en curso, a las 8:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes embargados, secuestrados y valuados.

La licitación empezara a la hora antes iniciada, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo. Se ordena las publicaciones de ley. Será oferta admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo. Se ordena las publicaciones de ley. (Tiempo o Nuevo Día).

Deberán el interesado para hacer postura presentar en sobre cerrado su oferta, de conformidad a lo indicado por el art 451 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Tel. 2614248 – j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co